

ACTA NÚMERO 09

DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2026, DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA
COMISIÓN INSPECTORA DE AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 15:46 horas, del día 26 de mayo del año en curso, reunidos las y los diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Erendira Isauro Hernández, Alejandro Iván Arévalo Vera y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, también asistieron las y los C.C. Licenciada Silveria Camacho Estrada, Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Emmanuel Ordaz Avalos, Maestra en Derecho Karla Sánchez Hernández, Cp. Sergio Tapia Contreras, el Arq. Juan Manuel Durán Vega, Lic. María Judit Morales Díaz y la Lic. María Fernanda Hernández Vilchis, asesores de las y los Diputados integrantes de esta Comisión, reunión que se celebró de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, para desahogar el siguiente orden del día:

1. Verificación de quorum.
2. Análisis y en su caso aprobación de las modificaciones al Plan Anual de Modificación de la Cuenta Pública 2025.
3. Asuntos generales.

El Presidente de esta Comisión, el Diputado Baltazar Gaona García, da la bienvenida a los presentes, verificando que existe el quórum para llevar a cabo esta reunión declarando la legalidad de la misma y los acuerdos que en ella se tomen, instruyendo a la Secretaría Técnica de esta Comisión a dar lectura a la orden del día, leída que fue y habiendo sido aprobada por unanimidad se procede a su desahogo.

Para el desahogo del **Primer Punto del Orden del día**: El Presidente de la Comisión Inspectora, el Dip. Baltazar Gaona García, menciona que la Auditoría Superior de Michoacán cumplió en tiempo para hacer entrega de las modificaciones al Plan Anual, mismo que se recibió el día 26 de mayo del presente año, mediante oficio número ASM/0933/2026, el cual contiene lo siguiente: solicito de la manera más atenta a esta Comisión Inspectora que Usted dignamente representa, autorizar la **modificación al Plan Anual de Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Estatal Municipales del ejercicio fiscal 2025** aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 22 de diciembre de 2025, toda vez que, después de realizar el análisis correspondiente a información contenida en las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, así como de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, mismas que fueron remitidas a este Órgano Técnico con fechas 6 de abril y 4 de mayo del año en curso, respectivamente, este Órgano Técnico detectó la necesidad de ajustar dicho plan con base en las consideraciones siguientes:

ÁMBITO ESTATAL: Tomando como base la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así como la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración a través del oficio número SFA/DASA/0195/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, referente a Bases de datos del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, que contiene la información del presupuesto aprobado, ampliaciones, reducciones, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a los diferentes dígitos de la clave presupuestaria y a la base de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago de gastos y nómina del periodo referido, se determinó lo siguiente:

a) Auditoría de Cumplimiento Financiero.

1. Del análisis a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, específicamente en el Tomo VII "Entidades Paraestatales", se detectó que la **U.P.P. 051 Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán**, omitió entregar la información financiera requerida para la integración de dicho documento.

Aunado a lo anterior, respecto de la información adicional remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración con corte al 31 de diciembre de 2025, ya referida con anterioridad, se detectó un monto devengado considerable con recursos de fuente de financiamiento 11 Recursos fiscales por el orden de \$121,800,608.00 (Ciento veintiún millones ochocientos mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), susceptible de ser revisado por este Órgano Técnico, además de los ingresos propios devengados y recaudados por la entidad al 31 diciembre de 2025, cuyo monto asciende a \$86,945,413.00 (Ochenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, se propone la **adición** al Plan Anual de Fiscalización 2025 de la Auditoría de Cumplimiento Financiero a la **U.P.P. 051 Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán**.

b) Auditoría de Obra:

2. Respecto de la información adicional remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificaron recursos devengados en el capítulo 6000 Inversión Pública por el orden de \$7,605,655.76 (Siete millones seiscientos cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.) con fuente de financiamiento 11 Recursos Fiscales, mismos que corresponden a cinco obras ejecutadas.

En este sentido, se propone la **adición** al Plan Anual de Fiscalización 2025 de la Auditoría de Obra a la **U.P.P. 10 Secretaría de Desarrollo Económico**.

ÁMBITO MUNICIPAL:

Tomando como base la información referida en las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del ejercicio fiscal 2025, así como de la información adicional proporcionada por las entidades fiscalizables con corte al 31 de diciembre de 2025, las modificaciones que se proponen realizar al Plan Anual de Fiscalización aprobado 2025, se precisan a continuación:

a) Auditorías de Cumplimiento Financiero:

Se propone **adicionar** al Plan referido, **tres** auditorías de Cumplimiento Financiero a las entidades siguientes:

1. **Municipio de Pátzcuaro**
2. **Municipio de Tarímbaro**
3. **Organismo Pro-mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pátzcuaro**

Esto obedece a que los ingresos de gestión obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025 de cada una de las entidades citadas, además de ser susceptibles de fiscalización por parte de este Órgano Técnico, resultan relevantes y representan un porcentaje considerable respecto de la totalidad de sus ingresos devengados, como se muestra en el siguiente cuadro:

NO	NUM INEGI	NOMBRE	INGRESOS DEVENGADOS AL 31/12/2025	INGRESOS DE GESTIÓN	REPRESENTATIVIDAD
1	06	Municipio de Pátzcuaro	\$449,877,635.64	\$93,584,033.73	20.80%
2	6	Organismo Pro-mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pátzcuaro	\$60,611,908.90	\$6,010,584.90	92.40%
3	08	Municipio de Tarímbaro	426,373,764.71	97,936,199.64	22.96%
TOTAL			\$936,863,309.25	\$247,530,818.27	

Aunado a lo anterior, es importante precisar que la incorporación de auditorías de cumplimiento financiero proporciona un alcance integral sobre los registros contables y presupuestarios, cuyo enfoque aporta mayores elementos de juicio para determinar la razonabilidad y correcta presentación de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales.

b) Auditorías de Obra:

De igual manera, una vez realizado el análisis al **Anexo 2** de la información complementaria de la Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, así como a los auxiliares presupuestales y contables de obra y gasto, se considera oportuno y relevante **adicionar** al Plan Anual de Fiscalización, la siguiente Auditoría de Obra:

4. **Organismo Pro-Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pátzcuaro**, en virtud de haberse identificado cinco obras con fuente de recurso local y cuyo monto total asciende a \$927,103.95 (Novecientos veintisiete mil ciento tres pesos 95/100 M.N.).
5. Derivado de la revisión a la Cuenta Pública del **municipio de Tarímbaro, Michoacán**, en particular al rubro de Obra Pública y conforme a los últimos datos proporcionados por el ente con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificaron obras ejecutadas con ingresos de fuentes locales y tomando en cuenta que ya se encuentra aprobada una auditoría de obra pública, se propone incluir en esa auditoría de obra, la revisión de las obras públicas siguientes:

- Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje en calle por el Corral de Toros, colonia Independencia.

- Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje en calle Buenos Aires, Cuto del Porvenir.
 - Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje en calle principal de Jamaica-Arindeo, Segunda Etapa.
6. Por otra parte, se propone **excluir** del Plan Anual de Fiscalización 2025 la **Auditoría de Obra al Municipio de Pátzcuaro**, toda vez que, conforme a los últimos datos proporcionados por el ente con corte al 31 de diciembre de 2025, así como del análisis a información de su propia Cuenta Pública, no se identificó la aplicación de recursos para el rubro de Obra Pública con las fuentes de financiamiento susceptibles de fiscalización por parte de esta Auditoría Superior.

En ese sentido, se proponen adicionar seis auditorías al Plan Anual de Fiscalización 2025 y excluir una auditoría, como se precisa a continuación:

ENTIDAD	ADICIÓN		EXCLUSIÓN
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO FINANCIERO	AUDITORÍA DE OBRA	AUDITORÍA DE OBRA
ÁMBITO ESTATAL			
051 Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.	1		
010 Secretaría de Desarrollo Económico.	-	1	-
ÁMBITO MUNICIPAL			
Municipio de Pátzcuaro.	1	-	1
Municipio de Tarímbaro.	1		
Organismo Pro-mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pátzcuaro.	1	1	-
TOTAL	4	2	1

Esta Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, una vez realizado estudio y análisis de la propuesta del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, que presenta el órgano fiscalizador, concluimos, que la propuesta de modificar el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, contiene el fundamento, las directrices, los métodos y los procedimientos por lo que es aprobada.

Para el desahogo del **Segundo Punto del Orden del día**: Una vez analizadas las modificaciones anteriormente descritas, esta Comisión de dictamen considera que son fundadas por lo que fueron aprobadas en sus términos, por lo que se aprueba la elaboración del dictamen correspondiente y se pasa a firma.

Para el desahogo del **Tercer Punto del Orden del día**: Al no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:15 horas del mismo día, firmando las y los diputados que en ella intervinieron.

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

DIP. BALTAZAR GONZA GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUEVEL INTEGRANTE	DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA INTEGRANTE
DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA INTEGRANTE	DIP. ERENDIRA ISAURO HERNÁNDEZ INTEGRANTE

Hoja que corresponde íntegramente al acta de fecha 26 de mayo de 2026, de la reunión celebrada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.